

EL GRADUADOR

—(Sale todos los días, excepto los lunes.)= Periódico político y de intereses materiales =(Números sueltos, 10 céntimos de pla.)=

PRECIOS DE SUSCRICION.	ANUNCIOS Y COMUNICADOS.	PUNTOS DE SUSCRICION.	PUBLICACIONES.
En Alicante..... 1'50 pts. al mes En los demás puntos 5 « trimestre Fuera de España..... 15 »	Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven originales	En la redaccion de este periódico. Reclamaciones y correspondencia, á su Director D. ANTONIO GALDÓ LOPEZ.	Toda obra que se remita á esta redaccion se anunciará gratis, publicándose un juicio crítico si se juzga conveniente

COMITÉ

REPUBLICANO-HISTÓRICO.

Se convoca al partido republicano-histórico para una reunion electoral en el Teatro-Circo, hoy domingo 8 del corriente á las 4 de la tarde.

Alicante 6 Octubre 1882.—El Vice-Presidente, **Rafael Abat.**—El Srio, **José M.º Milego.**

ELECCIONES.

COMITÉ DEMOCRÁTICO-GUBERNAMENTAL de Alicante.

Instalada en el piso principal del número 42, de la calle de Teatinos la *Comision electoral* de nuestro partido, este Comité ruega á todos los correligionarios de Alicante, que no se hallen incluidos en las listas electorales expuestas al público en las Casas Consistoriales, que acudan al local mencionado, en donde todas las noches, de seis á nueve, la Comision nombrada al efecto, dará las instrucciones convenientes y proveerá de

los documentos necesarios, para hacer las reclamaciones oportunas antes del día 10 de Octubre, que es el plazo fijado por la Ley provincial vigente.

Segun esta ley, tienen derecho á ser incluidos en las listas, además de los contribuyentes y capacidades, todos los mayores de edad que sepan leer y escribir y los licenciados del ejército con buena nota en su hoja de servicios, aun cuando no sepan leer ni escribir.

El Comité espera de todos los correligionarios la misma actividad de siempre y el mismo entusiasmo que los ha distinguido en análogas ocasiones.

Alicante 3 de Octubre de 1882.—P. A. del Comité.—El Secretario, **José Mariano Milego.**

Alicante 8 OCTUBRE 1882.

INTERESANTE.

Á NUESTROS CORRELIGIONARIOS.

Si el Sr. Alcalde tuviese tanta aficion á los preceptos legales y á lo que de él exige la rectitud y la imparcialidad, y si fuese tan liberal, como apego intransigente tiene á la vara, no hubiera dado á las reclamaciones de nuestros correligionarios, la respuesta que hemos leído con marcada sorpresa. Ni él, ni la Comision inspectora del censo,—elejido como ya sabemos—han tenido en cuenta para nada los antecedentes que debieron tener para formar las listas de electores, ni han leído siquiera la *Circular* del Ministro de la Gobernacion dictando reglas para la reforma introducida en el sufragio. Aun habiéndolas leído, aun teniendo conciencia de sus deberes—que es cuando menos, dudo

so—no están dispuestos á transigir con nada que no se acomode á su exclusivista voluntad. Tal es la profunda aversion que sienten á los procedimientos liberales, á la imparcialidad que reclama de ellos el lugar que inmerecidamente ocupan y el odio puramente conservador que nos profesan, temiendo que pueda llegar un dia en que arrojemos para siempre del palacio del Ayuntamiento, á los que lo han asaltado por medio de la violencia y contra la voluntad del pueblo.

Vista y conocida, pues, la intransigencia del Sr. Chorro, que ha conseguido imponerse á todo el mundo para hacer política propia, y que no hay manera de conseguir que el público conozca el concepto porque aparecen los electores en esas desdichadas listas que han sido fijadas al público, el partido demócrata-gubernamental representado por el Comité, ha dispuesto reunirse á las cuatro de la tarde de hoy en el *Teatro-Circo*, para tratar del asunto que nos ocupa.

Advertimos á los amigos que deseen hacer uno de la palabra, que solo se concederá por diez minutos á cada uno, con objeto de evitar que la reunion concluya muy tarde.

Recomendamos muy eficazmente á todos nuestros correligionarios que acudan á la cita, para resolver la conducta que debemos observar en frente de las inesperadas infracciones legales que dejamos indicadas.

CALOR POLÍTICO.

La prensa toda de Madrid no trae otra cosa que las reuniones celebradas por los hombres políticos más ó menos benévulos con la izquierda dinástica.

Dicen, pues, que *El Progreso*, tes-

tigo de mayor escapcion, asegura que tuvo importancia extraordinaria la reunion celebrada, durante tres horas, en casa del Sr. Martos. Hé aquí la síntesis de las conclusiones acordadas:

Reconocióse «que la formacion de la izquierda es un pensamiento eminentemente patriótico, el cual exige como primera necesidad un programa claro y definido que debe descansar sobre el restablecimiento de la Constitución de 1869 por un procedimiento constitucional.» Tal es determinada en pocas palabras la actitud de los señores Martos, Monteros Rios y Echeagaray.

El diario radical entiende que á no contrariar el general Serrano sus propios designios y S. M. el rey sus intereses permanentes, la izquierda ha de gobernar en breve.

Los Sres. Moret y Linares Rivas buscan una fórmula de transaccion entre los partidarios de la Constitución del 69 y los de la del 76 y creen haberla encontrado.

La fórmula consiste en estender un acta que deberian firmar los personajes más importantes de uno y otro bando, en la que se consignasen todos los principios de la Constitución del 69 compatibles con la monarquía.

Este compromiso sería sinceramente realizado por el ministerio que de la izquierda se formara.

La fórmula anterior no satisface á los elementos martistas, segun dice *El Progreso*.

El Porvenir, órgano del Sr. Ruiz Zorrilla, habla claro y no se entusiasma con la formacion del tercer partido. A su juicio los republicanos están en la obligacion de sostener todo el contenido de las afirmaciones hechas por la revolucion de setiembre de 1868, con más el voto hecho en favor de la república el 11 de febrero de

— 43 —

6.º Interponer demandas ordinarias ó contencioso-administrativas, previo acuerdo de la Diputacion, cuyo nombre y representacion llevará el Vice-presidente de la Comision en todos los negocios judiciales.

Art. 99. Como superior jerárquico de los Ayuntamientos, corresponde á la Comision provincial:

1.º Decidir todas las incidencias de quintas, fallando los recursos que se promuevan, con sujecion á la ley de Reemplazo del Ejército.

2.º Resolver las reclamaciones y protestas en las elecciones municipales, así como las incapacidades, incompatibilidades y excusas de los Concejales, en los casos y en la forma que la ley Municipal y la Electoral establezcan.

Art. 100. Corresponden asimismo á la Comision provincial, las atribuciones que el artículo 75 de esta ley confiere á la Diputacion, cuando ésta no se halle reunida, con la obligacion de dar cuenta á la Diputacion en la primera sesion del uso que hubiere hecho de dichas atribuciones.

Art. 101. Son aplicables á los acuerdos de la Comision provincial, las disposiciones

— 46 —

que tendrán el Ordenador de Pagos, el Contador y el Depositario, y otra diaria, donde bajo la guarda exclusiva de éste último estarán los fondos destinados á las atenciones de cada mes.

El Depositario no hará pagos ni recibirá cantidades, sino en virtud de mandato autorizado por el Ordenador de Pagos y Contador.

CAPÍTULO X.

Presupuestos y cuentas provinciales.

Art. 108. Son aplicables á la Hacienda provincial las disposiciones de la ley de Contabilidad general del Estado, en cuanto no se opongan á la presente.

El año económico provincial será el mismo que rija para los presupuestos y cuentas generales de la Nacion.

Art. 109. Las Diputaciones formarán todos los años un presupuesto que comprenda los gastos que por cualquier concepto hayan de hacerse y los ingresos destinados á cubrirlos: al efecto nombrará de su seno una de las Comisiones de que habla el artículo 65.

Art. 110. Los gastos comprendidos en los presupuestos provinciales serán cubiertos con ingresos independientes de los del

— 47 —

Estado, que se recaudarán y repararán con arreglo á lo dispuesto en la presente ley.

Art. 111. Terminado el año económico, quedan anulados los créditos abiertos y no invertidos en aquel ejercicio.

Durante el periodo de ampliacion se terminarán las operaciones de cobranza de los recursos propuestos, y la liquidacion y pago de los servicios realizados durante el año. Las resultas que quelen despues de este periodo serán objeto de un presupuesto adicional, previas las consiguientes liquidaciones, que se terminarán en el mes siguiente.

Art. 112. Cuando para cubrir atenciones imprevistas, satisfacer alguna deuda ó para cualquier otro objeto de importancia, no determinado en el presupuesto ordinario, sean insuficientes los recursos consignados en éste, la Diputacion formará un presupuesto extraordinario, en la misma forma y por el mismo procedimiento que el ordinario.

Art. 113. Las deudas de las provincias que no estuviesen aseguradas con prenda ó hipoteca no serán exigidas á las Diputaciones por los procedimientos de apremio.

Cuando alguna provincia fuere condenada al pago de una cantidad, la Diputacion, despues de ejecutoriada la sentencia, procederá á formar un presupuesto extraordi-

1878, confirmados y ratificados, en cuanto al partido democrático-progresista se refiere en el manifiesto de 1.º de abril de 1880.

El Liberal dá á entender que los demócratas radicales serán todo lo benévolo con la situación que se inspira en la legalidad revolucionaria, y respecto á ciertas actitudes aclara el pensamiento en las siguientes líneas:

«Las actitudes personales dentro de ese nuevo régimen, habrían de determinarlas las propias conciencias, sin que la voluntaria exclusión de las filas de la izquierda pueda implicar protesta ni reserva alguna de hostilidad violenta contra las instituciones así planteadas.»

El Imparcial, anuncia que el nuevo partido acaricia el siguiente dilema: «O una izquierda que realice en el poder la aspiración de la opinión liberal ó los conservadores», y asegura que el general Serrano hará en el Senado las declaraciones parlamentarias.

El Globo espone sin trabajos ni rodeos la actitud del Sr. Castelar. El eminente orador permanece ageno á la combinación entre disidentes constitucionales y demócratas monárquicos, pues cada día más aferrado á las ideas republicanas, cree no tener para qué intervenir en los movimientos propios de las fracciones dinásticas. En resumen, el Sr. Duque de la Torre se ha limitado á esponer su pensamiento y deja á otros hombres públicos que fijen el alcance y la significación del programa político del nuevo partido.

Nuestras noticias permiten asegurar que, hoy por hoy, la conferencia celebrada tiene por objeto cambiar impresiones políticas y conocer el juicio de los congregados, con objeto de sumar elementos para la obra que se está levantando. Cuando terminen los trabajos preliminares se celebrará una junta general, con carácter público, que discuta y adopte los acuerdos oportunos.

Es decir que el duque de la Torre abandona la cuestión de conducta y de procedimiento para realizar el ideal á sus antiguos y modernos correligionarios.

Si nosotrosuviésemos alguna vez el mal gusto de negar hechos en los cuales hemos tenido participación más ó menos directa, nos inspiraríamos en el órgano oficial de los progresistas republicanos, que para el caso, es un modelo inapreciable; pero, co-

mo no tenemos por qué aferrarnos á una terquedad por todo extremo reñida con la buena fé que debe resplandecer en los actos de la vida humana, nos creemos obligados á dar las gracias á *La Union Democrática*, que, deseando cándidamente mortificarnos, nos ha hecho un buen servicio.

1.º Revelando que en 1880 declaráramos que no éramos amigos del retraimiento, y que solo la falsificación de las listas electorales y del censo, nos separaba entonces de las urnas, y

2.º Recordando también que condenamos el proceder de aquellos que el año 1873 prepararon y llevaron á efecto la sublevación contra D. Francisco Pí y Margall.

De manera, que *La Union* ha querido escribir una censura, y le ha salido un elogio, por cuyo obsequio le repetimos las gracias.

Ahora bien: toda vez que nosotros respondemos con la claridad, la rectitud y la buena fé que revelan estas palabras, y puesto que el colega progresista sigue negando con formalidad poco envidiable que no ha defendido el retraimiento, desentendiéndose de los textos de su colección que le hemos presentado *se compromete á reproducir los escritos que han visto la luz en sus columnas, y que se encuentran en absoluta contradicción con la política, la conducta y las apreciaciones que ahora se reflejan en los números de el colega y á explicar la razón, el fundamento lógico de esas contradicciones y de esos repetidos cambios de postura?*

Tenemos la seguridad de que no contestará, ó de que se defenderá detrás de una habilidosa evasiva.

Y concluimos con sus mismas palabras:

A esto se espone el que no tiene el comedimiento y la prudencia debidas para tratar las cuestiones.

Sueltos de *Las Germanías*:

«Se nos asegura, por diferentes conductos, que los posibilistas van á las elecciones coaligados con los constitu-

cionales, mientras que los progresistas democráticos lucharán unidos con los conservadores.

Los republicanos federales solo llevamos nuestra consecuencia y nuestra honradez por compañía.»

Por lo que á nosotros se refiere tenga el apreciable colega la seguridad de que lucharemos con fuerzas propias, como tendrá ocasión de apreciarlo. En cuanto á los progresistas, iguales versiones han llegado á nuestros oídos, añadiéndose que las confirman el tono melifluo que emplea *La Union* cuando se ocupa del señor Chorro.

«España es el país de los grandes abusos, y una buena prueba de ello son las listas del censo electoral que están espuestas á la vergüenza pública.

Es tanto el número de ciudadanos que ha dejado de incluirse en ellas, apesar de tener perfecto derecho por la ley para emitir su voto, que no queda tiempo material para que interpongan sus reclamaciones.

Así se lucha con nobleza, señores reaccionarios.»

Es verdad.

«Lo más extraordinario del caso, es que, sin embargo de que tiene el carácter de permanente el servicio que desempeña la comisión inspectora del censo electoral, no se la encuentra en su puesto por un ojo de la cara, más que en los cortos momentos en que le parece oportuno desempeñar su cómodo papel.

¿Quién remedia esta falta, Sr. Gobernador?»

También es verdad.

Son desconsoladoras las noticias que nos comunican los presidentes de los Comités de nuestro partido.

En unos pueblos, porque aún siguen los Ayuntamientos conservadores, y otros porque mandan los constitucionales al estilo de los de hoy, en ninguno se han expuesto al público las listas electorales.

Han querido imitar á Villajoyosa, Benidorm, Elda, Dolores, y á Alicante, en caseríos.

Aldea, como dijo un publicista constitucional: es hacerle mucho honor.

Han sido nombrados de la Comisión Permanente, los Sres. Martí, Belloc, Catalá y Terol.

Hay, allá en el fondo del alma de nuestro apreciable colega *El Constitucional Dinástico*, cierta aversión á las injusticias, y se manifiestan espontáneamente, sin pensar quizá que quien tiene el tejado de vidrio, no puede echar piedras al del vecino.

Dice ayer hablando del pueblo de Benidorm:

«En aquella población de 1000 vecinos, no resultan más que 350 electores en las listas confeccionadas por los agentes del célebre D. Francisco de Paula Orts, y como el plazo para presentar las reclamaciones, finaliza el 10 del corriente, de aquí que sea materia mente imposible presentar cuantas han de hacerse en tan corto espacio de tiempo, por los diferentes partidos que han de tomar parte en la lucha.»

Mucho más, inmensamente más, ha hecho en Alicante el alcalde constitucional D. Carlos Chorro, sin llamarse D. Francisco de P. Orts.

¡Esto sí que es vergonzoso!

En los periódicos de Valencia hemos leído con inmensa satisfacción el anuncio siguiente

«Los demócratas autónomo-pactistas con derecho á votar en las próximas elecciones por saber leer y escribir, ser licenciados del ejército ó pagar contribución al Estado por cualquier concepto, que no estén inscritos en las listas electorales, pueden acudir desde este día hasta el 10 del corriente, al Ayuntamiento, donde se halla instalada una comisión del partido, encargada de facilitar los medios conducentes á que sean inscritos.»

Apreadan estos constitucionales alicantinos, de sus hermanos de Valencia.

En las mismas oficinas instalan los republicanos federales, y el mundo no se viene abajo.

Aquí lo único que nos conceden ciertos constitucionales vergonzantes,

nario, á no ser que el acreedor convenga en enlazar el cobro de modo que puedan consignarse en los presupuestos ordinarios sucesivos las cantidades necesarias para el pago del capital y rédito estipulado.

Los diputados provinciales serán personalmente responsables de los perjuicios que ocasione la falta ó retraso en la formación del presupuesto extraordinario á que se refiere este artículo.

Art. 114. Para hacer efectiva la recaudación serán aplicables los medios de apremio en primeros y segundos contribuyentes, dictados en favor del Estado.

Art. 115. Los presupuestos provinciales contendrán precisamente las partidas necesarias, según los recursos de la provincia, para atender á los servicios siguientes:

1.º Personal y material de sus oficinas y dependencias y establecimientos provinciales de Beneficencia, Sanidad é Instrucción pública.

2.º Conservación y administración de las fincas de la provincia.

3.º Construcción, conservación y administración de las obras públicas.

4.º Suscripción á la *Gaceta de Madrid* y *Colección legislativa*.

á su cargo la preparación y tramitación de los asuntos de que hayan de conocer la Diputación y la Comisión provincial, la redacción de sus actas y acuerdos, la correspondencia y el cuidado y conservación de su archivo.

Firma con el Presidente los acuerdos y decretos de la Comisión provincial, y los testimonios que se libren de las actas de la Diputación, autorizándolos con el sello de la provincia, cuya guarda le estará encomendada, y cuida de que se comuniquen á quien corresponda.

Art. 106. El Contador tiene á su cargo la oficina de cuenta y razón, y la intervención de fondos provinciales.

En tal concepto registra las entradas y salidas de los fondos, autoriza con el Ordenador los pagos de los libramientos, hace los asientos necesarios en los libros que lleva al efecto y prepara los presupuestos y cuentas que deben ser sometidos á la Diputación.

Art. 107. El Depositario es el único encargado de la custodia de los fondos de la provincia, y prestará como tal las fianzas que la Diputación exija.

Si la entidad de los fondos lo consiente, habrá dos cajas; una general con tres llaves

de los artículos 78, 79, 82, 83, 84 y 85 de esta ley.

Art. 102. La Comisión provincial, como cuerpo consultivo, dará dictámen cuando las leyes y reglamentos lo prescriban, y siempre que el Gobernador, por sí ó por disposición del Gobierno, estime conveniente pedirselo.

CAPÍTULO IX.

Empleados y agentes de la Administración provincial.

Art. 103. Las dependencias de la Diputación provincial se componen:

1.º De la Secretaría.

2.º De la Contaduría.

3.º De la Depositaria.

Al frente de cada una de estas secciones, habrá un Jefe, bajo cuyas órdenes servirán los empleados necesarios.

Art. 104. La Diputación nombra y separa sus empleados, fija el sueldo de los mismos y arregla las plantillas dentro de lo prevenido en las leyes y acuerda el reglamento de servicio interior de sus oficinas.

Para el nombramiento de Secretarios y Contadores, se entenderán estas atribuciones sin perjuicio de los derechos adquiridos,

Art. 105. El Jefe de la Secretaría tiene

es que llevemos escaleras para leer las listas.

A todos los que padecen de epilepsia y enfermedades de los nervios, les recomendamos eficazmente el método universalmente conocido y casi milagroso Prof. Ch. Albert, 29, Avenue de Wagram. Todas las consultas de enfermedades, deben hacerse en confianza, con la seguridad de que muchos han de encontrar la salud que amás pudieron encontrar. El tratamiento, por correspondencia, con la historia detallada de la enfermedad.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Roma 6.—El *Diario Oficial* publica hoy un real decreto disolviendo la Cámara de diputados y fijando las elecciones de la nueva Cámara para el 29 de Octubre.

El Senado y el congreso se abrirán el 29 de Noviembre próximo.

Paris 6.—Están muy adelantados los trabajos para la formación de un nuevo grupo parlamentario que se titulará «de los independientes.»

Dicho grupo, que estará presidido por Julio Ferry, apoyará la política de Gambetta si este prescinde de algunas soluciones radicales.

En una de las primeras sesiones de la Cámara presentará el gobierno el proyecto de ley reformando la magistratura, en el cual se suprime la inamovilidad judicial.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR de EL GRADUADOR.

Madrid 6 de Octubre 1882.

Sr. Director de EL GRADUADOR.

Muy señor mio: A medida que avanzan los trabajos de constitucion del nuevo partido de la izquierda dinástica, acerca de cuya realizacion nadie duda, los pronósticos de una profunda perturbacion en el organismo de la política militante se acentuan más y más entre los hombres más experimentados en el arte de gobernar.

El Sr. Montero de los Rios ha estado hoy en el hotel del Duque de la Torre, y ha conferenciado con éste largamente sobre ciertos puntos que no estaban muy bien definidos. Dícese que nunca como ahora la coalicion democrática electoral ofrece más esperanzas de éxito, pues se dá como muy seguro que hasta los avanzados, en donde no pueden triunfar, darán sus votos á los candidatos de la comision Serranista.

No sé con qué fundamento decía hoy una persona respetable por su posición, que las diferencias entre don Carlos Navarro y Rodrigo y Sagasta pueden darse como desvanecidas. Que el Sr. D. José de Posada Herrera insiste en no aceptar la presidencia del Congreso en la segunda legislatura y que en este caso el Sr. Navarro es el candidato que reúne más probabilidades de éxito. Que el Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo tomara una parte activa en los debates á que ha de dar lugar las declaraciones que el Duque de la Torre ha de hacer en el Senado y en el Congreso.

do orador.

Suyo afectísimo,

El Corresponsal

GACETILLAS.

TEATRO PRINCIPAL.—Hé aqui la lista de la compañía de zarzuela que ha de actuar en nuestro magnífico coliseo, desde el sábado próximo:

Director de la Compañía, D. Rosendo Dalmau.

Maestro Director y Conceptor, don Tomás Gomez.

Otro Maestro Director, D. Pablo Gorgé y Soler.

Primeras tiples, D.^a Matilde Bona.—D.^a Mercedes Rodrigo.

Otra primera tiple, D.^a Julia del Castillo.

Característica, D.^a Manuela Cubas.

Segunda tiple, D.^a Cándida Folgado.

Partiquinas, D.^a Maria Arizmendi y D.^a Maria Folgado.

Primer tenor, D. Rosendo Dalmau.

Primer barítono, D. Salvador Grajales.

Segundo barítono, D. Pedro P. Navarro.

Primer bajo, D. José Bosch.

Segundo bajo, D. Francisco Rizo.

Primer tenor cómico y director, don Manuel Rojas.

Segundos actores, D. Eliseo Martinez.—D. José García y D. Juan Busó.

Maestro do Coros, Don Francisco Fons.

Un escogido coro de ambos sexos.

Apuntadores, D. Emilio Povedano y D. Leandro Varela.

Sastrería de D. Antonio Aguilar.

Archivo de D. Angel Povedano.

Maquinista, D. Rafael Marco.

Peluquero, D. Manuel Pastor.

Guardaropa, D. Ramon Gorgé.

Cobrador principal, D. Antonio Carratalá.

36 profesores de orquesta.

En el próximo número publicaremos las condiciones y precios del abono y la lista de las obras que se pondrán en escena.

BAILE.—Esta noche, de nueve á una de la madrugada, tendrá efecto un gran baile de convite en los salones del «Nuevo Recreo Alicantino.»

LECHE DE CABRA.—Se ha establecido un puesto para la venta de este líquido en el 2.^o Pórtico consistorial; las horas de venta son, de 5 á 8 de la mañana.

CORONAS FÚNEBRES.—En la calle de Calatrava 23, peluquería, se han recibido, y también se confeccionan, un gran surtido de todas clases y dimensiones.

Igualmente se elaboran en dicho establecimiento macetas, floreros, jardineras y toda clase de flores artificiales á precios muy módicos.

TRASLADO.—El acreditado establecimiento de paquetería y comestibles de Marin Hermanos, que estaba situado en la calle de Calatrava, núm. 6, se ha trasladado á la misma calle, núm. 10, frente á la Posada de la Balseta.

Este establecimiento, que cuenta con muchísimos parroquianos, acaba de recibir algunos artículos, estando muy bien surtido de toda clase de géneros de paquetería y comestibles.

AL PÚBLICO.—Depósito de harinas italianas de los Sres. J. y F. Vicent, calle de Gólfín, número 1, traviesa á la de San Francisco.

INTERESANTE.—Las personas de buen gusto, que deséen vestir con elegancia, pueden pasarse por la pañería de D. Francisco Rubio, situada en la calle Mayor, en la cual acaba de recibirse un completo surtido de géneros, propios para la presente estacion, de las principales fábricas nacionales y extranjeras.

El público alicantino, que ha tenido ocasion de tocar los excelentes resultados obtenidos en cuantas compras ha efectuado en dicha pañería y sastrería, no dudamos que acudirá nuevamente á surtirse de los géneros que se acaban de recibir, teniendo la se-

guridad de que quedará sumamente satisfecho, tanto por la buena calidad de éstos como por su baratura.

VARIEDADES.

UNA CARTA.

Mi querido Director:

La semana ha trascurrido,—y ni un eco he recogido—que transmitir al lector.

Los seis días otoñales—sin interrupcion corrieron—y noto que interrumpieron—mis crónicas semanales;—pues hoy no sé qué decir:—ni hay asuntos que tratar,—ni yo me puedo inventar,—lo que tengo que escribir.

Debo, pues, pedir merced—á usted como Director—y á todo amigo lector—del periódico de usted;—pues la Revista «Alicante,»—por hoy, escribir no puedo.....—Lo declaro, tengo miedo—que me digan rodundante.

Solo un asunto, en verdad—hallo digno de mencion:—la *taurómaca funcion*—que inició la Caridad,—y este asunto no recrea—mi aspiracion de cronista:—conste, solo, en la Revista—un ¡bravol para la idea.

Doy, pues, á mi carta fin.—Mi disculpa ¡oh Director!—acéptela. por favor,—y complacerá á

Pepin.

Octubre de 1882.

RECLAMOS.

LASSALLE Y COMP.^a, ÓPTICOS, MAYOR, 10.

Acaba de recibirse en este acreditado establecimiento un lujoso y variado surtido de Jemelos para TEATRO y MARINA de las mejores fábricas de Francia y Alemania. Barómetros, anteojos de larga vista y lo Napoleon, gafas y lentes de todas clases, estampas, cromos y molduras doradas y negras y doradas para marcos y otros muchos artículos que sería difícil enumerar.

También se arreglan y barnizan toda clase de estampas y mapas y toda clase de instrumentos concernientes á la óptica.

LASSALLE.—Mayor, 10.

FARMACIA DE SEBASTIÁ, Princesa, 10.

Pectoral de cereza del Dr. Ayer.

Para todas las enfermedades de los pulmones y de la garganta, como son: el reuma, las fósos, el asma, la ronbuera, la influenza, la bronquitis, inflamaciones de la garganta, consuncion incipiente, y para el alivio de los enfermos de Consuncion cuando la enfermedad ha hecho mucho progreso

Aceite Romano.

Tiene la propiedad de impedir la caída del pelo, lo fortifica, lo hace salir, á no perjudica á la salud en lo más mínimo.

Las innumerables personas jóvenes que lo han usado, prueban con evidencia el maravilloso resultado que obtiene.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones, Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuerte, de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sala, y cuarto.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos consegui-

do de las fábricas, ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 13, 15, y 17, Alicante.

AVISO.

El acreditado fotógrafo Sr. Guyot, ha trasladado su galeria fotográfica á la calle de Bailén, núm. 4, frente á la de Teatinos, y pone en conocimiento de sus numerosos parroquianos y del público en general, que ha hecho una gran rebaja en los precios, como son los siguientes:

Tarjetas de visita, la primera.	6 rs.
Copias, cada una.	3 »
Tarjetas de visita esmaltadas, con brillo, la primera.	14 »
Copias, cada una.	4 »
Carta americana, sin brillo.	16 »
Id. id. copias.	5 »
Id. id. con brillo.	2 »
Id. id. copias	6

CONDICIONES DE VENTA

SIN COMPETENCIA.



TODOS LOS MODELOS

Á PESETAS 2'50 SEMANALES sin mas anticipo.

10 por 100 de descuento al contado.

Hilos de algodón, torzales de seda, agujas, aceite, piezas sueltas y accesorios para toda clase de costura.

5, MUNOZ, 5.—Alicante.

Sucursales, en todas las capitales de provincia.

Para evitar falsificaciones, exjansen en las facturas las palabras:

Máquina legítima de la Compañía Fabril SINGER.

Pídanse catálogos ilustrados con listas de precios.

CAMAS INGLESAS, maqueadas de hierro y de metal fino. De un cuerpo.—De canónigo ó camas.—De matrimonio.

Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 13 15 y 17 Alicante.

CEMENTO DE PORTLAND.

En el acreditado depósito de la calle de Liorna, núm. 3, se acaba de recibir otra superior partida de cemento que se vende á precio de fábrica.

Despacho: paseo de Mendez Nuñez.

SASTRERÍA DE «EL SIGLO,»

Princesa 13.

En este establecimiento se confeccionan toda clase de prendas para caballeros, niños y militares, con elegancia, prontitud y economía.

VAPOR BARAMBIO.

Saldrá el 8 del actual para Valencia, Tarragona y Barcelona.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios: Sres. Paes Hermanos y Compañía.

TIPOGRAFIA DE RAFAEL JORDA

Enseñanza gratis á domicilio.

Garantía ilimitada

SECCION DE ANUNCIOS.

Pañería y Sastrería Catalana.

Gran Bazar de ropas hechas á medida con elegancia, prontitud y baratura.

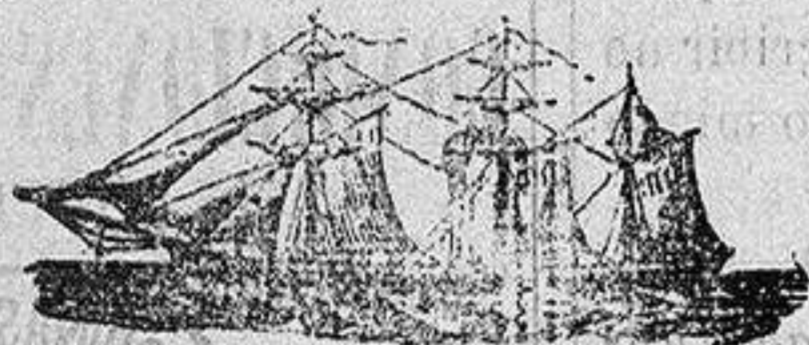
LABRADORES, NÚMERO 5

Este establecimiento ha recibido ya las últimas novedades para a presente estación de entretiempo y para la próxima de verano. Lanas gran novedad para trajes hechos, desde los infinitos precios de 25, 27'50, 30, 32'50, 35, 37'50, 40, 45, 50, 55 pesetas y así sucesivamente hasta 175 uno. Magníficos pantalones de vestir que se titulan de Medio-ancho á 15, 17'50, 20, 22'50, 25, 27'50, 32'50, 35, 40 hasta 50 pesetas uno. Chalecos para vestir, de infinita deco lres, en lana estambre y piqú á precios sumamente baratos, Además, en esta casa existen todos cuantos géneros se puedan desear, en el extensísimo ramo de pañería

Calle Labradores número 5

Comp.^a Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO
ENTRE MALAGA Y CETTE POR LOS VAPORES



NAVIDAD, SAN JOSE, VILLA DE CETTE, CATALUNA Y MONSERRAT.

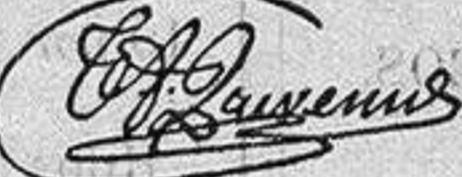
Salidas semanales de Alicante para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós, Port-Vendres y Cetta, y para Cartagena, Almeria y Málaga. Consignatarios: Sres. G. Ravello ó Hijo.—Calatrava, 12.

HIERRO QUEVENNE

Cura: Anemia, Colores pálidos, Pérdidas blancas, Pobreza de la Sangre, etc. Es el hierro en el estado de pureza absoluta; **MAS ACTIVO** que cualquier otro ferruginoso y mas económico: No irrita el estómago cual los hierros líquidos ó solubles; No tiene sabor ni acción sobre la dentadura: Por lo mismo es uno de los raros preparados que han obtenido la **APROBACION DE LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS**

Se vende: 1º al Natural; 2º en Grageas. N. — Rehúese toda Falsificación. El Verdadero HIERRO QUEVENNE lleva la Firma y la Marca aquí estampadas:

Paris, rue des Beaux-Arts, 14, y en todas las buenas Farmacias del mundo.



VAPORES CORREOS, COMP. TRASATLANTICA

(ANTES DE A. LOPEZ Y COMP.)



SERVICIO PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA. SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO

SALIDAS DE

BARCELONA.	los días 4 y 25	de cada mes.
VALENCIA.	5	
MALAGA.	7 y 27	
CADIZ.	10 y 30	
SANTANDER.	20	
CORUÑA.	21	

Los vapores que salen los días 4 de Barcelona y 10 de Cádiz tocan en las PALMAS (Gran Canaria) admitiendo carga y pasaje para dicho punto. Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlantica, en combinacion con el ferrocarril de Panamá y líneas de vapores del Pacifico, tocan carga á flete corrido para los siguientes puertos:

LITORAL DE PUERTO-RICO. —San Juan de Puerto-Rico, Mayaguez, Ponce y Aguadilla

LITORAL DE CUBA. —Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL —Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salinas Cruz.

NORTE DEL PACIFICO. —Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO. —Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buena Ventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias. —Precios convencionales aposentos de lujo —Rebajas por pasajes de ida y vuelta. —Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 30 duros. —De tercera preferente con mas comodidad, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS —La Compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Para mas detalles dirigirse á Faes hermanos y compañía. Alicante.

A los carpinteros, herreros y demás cerrañas, trincadores, herrería, saca-bocados, triangulos, barrenos, berbiques, formones, gubias, robloños, escuadradas, letronilladores y cachillos, Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, número 15, 16 y 17.

A. GUILLEN MARIN,

16, MAYOR, 16, ALICANTE. Especialidades en perfumería.

Agua Laferriere, Bouquet de l'Imperatrice, Belleza, Celeste y Kananga del Japon, Elixir, pasta, y polvos dentífricos de los R. R. P. V. Benedictinos del Monasterio de Soules, Elixir Botic, polvos dentífricos Violet, Sociedad Higiénica y otros, pasta dentífrica Oriza, Rigand y mas; verdadera pomada grasa de Oro de Violet; aceite verdadero Oriza; extractos ingleses de Athinson. el perfume que se desea; completo surtido en jabones, sobresaliendo el Oriental, Champaka, Oriza, Heno, Velontine, Pampadur ó Hlangilan. Variedad completa en Polvos de arroz y el sin rival Poudre de Lyon de Cachemire; pomada iraquea á 2 rs. onza, variedad en colores; el Non-plus-ultra de los tintes el rey de los es el agua Silvana Vegetal, el único depósito en la provincia es en esta casa. Buenos, la tintura Americana, extracto del agua Silvana, Hamilton, Richard y Navarra. Además encontrarán en esta casa completo surtido en pulverizadores, abanicos, sombrillas, paraguas, bisutería y quincalla.

Realiza las lras y entredoses bordados, sedas, torzales, felpillas, caña mazos y demás aprestos para bordados medias, calcetines y corsés con un sesenta por ciento de rebaja. Jugueteria desde la clase mas barata á la mejor.

A. Guillen Marin, Mayor 16.

FARMACIA

DE Rodriguez Hernandez,

Mayor 22; Alicante.

A las señoras embarazadas.

PEZONERAS FAJARNES

Unico y verdadero específico, que usado dos ó tres meses antes del alumbramiento, evita las grietas y tumores en los pechos y forma mente el pezón.

DEPOSITO. —Farmacia de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22, Alicante y en las principales farmacias de España.

Cada caja contiene un par de pezoneras con la instruccion para su uso. Precio, 20 reales caja.

GARGANTA VOZ Y BOCA

PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y especialmente á los Srs. PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.

PRECIO: 12 RSUALES

Exigir en el rótulo a firma de Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS.

Eau de Léchelle

Hemostática, se receta contra los Flujos la Clorosis, la Anemia, el Apocamiento, las Enfermedades del pecho y de los Intestinos, los Espantos de sangre, los Catarros, la Diarrea, etc. Da nueva vida á la sangre y entona todos los órganos.

El Doctor Henrici sup, Médico de los Hospitales de Paris, ha comprobado las propiedades curativas del Agua de Léchelle, en varios casos de Flujos uterinos y Hemorragias en la Hemotisis tuberculosa.

Depósito general: r. St-Honoré, 378, en PARIS.

Altramuzes sevillanos. Aceites superiores del país. Garbanzos legítimos de Fuente-sauco. Gran surtido de vinos y licores de Jerez, dorado y amontillado. Manzanilla en rama. Pedro Gimenez superior. Pajarote. Málaga. Cognac. Champagne. Rom Jamaica

LIQOR BREA MÜNERA.

Señor MÜNERA, propietario de la casa de Brea, en la ciudad de Brea, ha obtenido el premio de honor en la Exposición de París, 1889, por su Brea de Brea, que es el mejor de su clase.

Se vende en las principales farmacias y droguerías.

Autor: MÜNERA, 22, Barcelona.

MÜNERA HERMANOS.

A proveerse.

En el acreditado almace de D. E. Agullina, calle de San Nicolás, n. 14, encontrarán los aficionados:

Harinas superiores legítimas de Jijona.

Id. id. de candeal pur.

Id. id. de trigo fuerte, de todas clases.

A LOS HOJALATERO.

Hojalatas laces CA IC. id. id. CA. CD. mar.

—Grifos metal todos números.

—Estano superior Bandera y Cordero.

—Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.

—Cobre en planchas, varios gruesos.

—Latan en planchas, varios números.

—Diamantes superiores para cortar cristales.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor 13